



RESOLUCIÓN N° 437.-



“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “IV CURSO DE CAPACITACIÓN EN ASPECTOS RELACIONADOS A LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA, ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-1-

Asunción, 05 de julio del 2017.

VISTO:

La Nota F.C.A. N° 244 de fecha 2 de junio de 2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; el Memorando DOR N° 443/17 de fecha 22 de junio de 2017, de la Dirección de Oficinas Regionales; el Acta N° 14 de fecha 27 de junio del 2017, del Comité de Becas y de Capacitación; el Dictamen N° 661/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota F.C.A. N° 244 de fecha 2 de junio de 2017, la Facultad de Ciencias Agrarias cursa invitación a fin de participar del “*IV Curso de Capacitación en Aspectos Relacionados a la Inspección Fitosanitaria, Análisis de Riesgo de Plagas e Inocuidad de Alimentos*” (Alianza FCA/UNA - SENAVE – IICA), cuyo costo es de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones), para un máximo de 20 participantes.

Que, por Memorando DOR N° 443/17 de fecha 22 de junio de 2017, de la Dirección de Oficinas Regionales remite la nómina de funcionarios propuestos para que participen en el “*IV Curso de Capacitación en Aspectos Relacionados a la Inspección Fitosanitaria, Análisis de Riesgo de Plagas e Inocuidad de Alimentos*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 144/17 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, OBJETO DEL GASTO 841 (BECAS) Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL PÚBLICO, OBJETO DEL GASTO 290 (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PREVISTO EN LA LEY N° 5554/16 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016” VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017*”, establece en su **Artículo 6°**: “*Capacitaciones y Adiestramientos del Personal, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), comprenden actividades de capacitación y*

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General



“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “IV CURSO DE CAPACITACIÓN EN ASPECTOS RELACIONADOS A LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA, ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-2-

adiestramiento. Los gastos en concepto de capacitación incluyen: inscripciones, matrículas y otros gastos inherentes a la capacitación del personal”.

Artículo 10.- *“Para el otorgamiento de Capacitación, Objeto del Gasto 290, “Servicios de Capacitación y Adiestramiento”, serán elegibles:*

- 1. Funcionarios Permanentes del SENAVE, quienes se encuentren prestando servicios en el SENAVE, cumpliendo funciones inherentes al cargo y formación académica.*
- 2. Personal Contratado: podrá ser beneficiado con la capacitación que tenga relación con las funciones que desempeña en la Institución y con su formación académica”.*

Artículo 11.- *“Las solicitudes de becas (Objeto del Gasto 841) y de capacitación (Objeto del Gasto 290) deberán presentarse por lo menos diez (10) días antes del inicio, para eventos nacionales, y al menos quince (15) días antes del inicio, para eventos en el exterior”.*

Que, por Providencia N° 1.271/17, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, por Acta N° 14 de fecha 27 de junio del 2017, el Comité de Becas y de Capacitación expresa cuanto sigue: *“...Aprobar la solicitud de capacitación a favor de los servidores públicos: 1. Diana Catalina Zorrilla Rodas con C.I. N° 4.490.385, 2. Dahiana María Ovejero Maldonado con C.I. N° 2.324.466, 3. María Betina Chaparro Báez con C.I. N° 3.224.260, 4. Mirian Beatriz Vega Méndez con C.I. N° 5.058.309, 5. Juan José Lezcano del Puerto con C.I. N° 3.988.787, 6. Carlos Daniel Noguera Araujo con C.I. N° 4.278.025, 7. Laura Beatriz Ruiz Díaz de Ybañez con C.I. N° 3.385.968, 8. Evelia Ocampos Ojeda con C.I. N° 3.992.178, 9. Gustavo Daniel Patiño López con C.I. N° 3.491.589, 10. Amancio Coronel Bedoya con C.I. N° 1.641.009, 11. Delia Mariel León Fernández con C.I. N° 2.873.522, 12. Juan Marcelo Garcete Rodríguez con C.I. N° 3.340.673, 13. Pablo Adolfo Cardozo Jara con C.I. N° 4.218.287, 14. Rosanna Amada Garay Giménez con C.I. N° 1.905.130, 15. Arnaldo Ramón Cantero Rivas con C.I. N° 3.692.978, 16. María Belén Ramírez Balbuena con C.I. N° 3.627.556, 17. Genaro Coronel Ricardo con C.I. N° 861.617, 18. Oscar Martín Ortiz*

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General



“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “IV CURSO DE CAPACITACIÓN EN ASPECTOS RELACIONADOS A LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA, ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-3-

Araujo con C.I. N° 2.120.765, 19. Jesús David Martínez Olmedo con C.I. N° 3.363.397, 20. Jorge David Duarte Velázquez con C.I. N° 4.704.629, para participar del evento “IV Curso de Capacitación en Aspectos Relacionados a la Inspección Fitosanitaria, Análisis de Riesgo de Plagas e Inocuidad de Alimentos”, a ser desarrollado en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 7 de julio al 21 de octubre de 2017. El costo del evento para 20 participantes asciende a Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) a ser imputado en el Rubro 290 “Servicios de Capacitación y Adiestramiento”. Dicho monto deberá ser abonado a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción”. (sic)

Que, por Providencia N° 812/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 661/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar la participación de funcionarios del SENAVE, al “IV Curso de Capacitación en Aspectos Relacionados a la Inspección Fitosanitaria, Análisis de Riesgo de Plagas e Inocuidad de Alimentos”, a favor de 20 funcionarios, conforme al listado que se observa en el Acta, el cual se desarrollará en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 07 de julio al 21 de octubre del 2017, y cuyo costo asciende a la suma de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones). Asimismo, autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el monto correspondiente para el pago de la capacitación, el cual debe ser imputado en el Rubro 290 “Servicios de Capacitación y Adiestramiento”.

Que, por Nota DTC N° 72 de fecha 04 de julio de 2017, el Departamento Técnico y de Capacitación eleva a consideración la designación de la Ing. Agr. Ruth Castagnino, en reemplazo de la Ing. Agr. Rosanna Garay, quien mediante un correo institucional manifestó su imposibilidad de cumplir con el curso al cual fuera beneficiada, por motivos de índole laboral. Asimismo, la Dirección General Técnica solicitó la inclusión de la Ing. Agr. Jane Shirley Duarte con C.I. N° 2.591.325 al mencionado listado de participantes, el Departamento Técnico y de Capacitación informa que las mismas cumplen con todos los requisitos para acceder a la capacitación.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “IV CURSO DE CAPACITACIÓN EN ASPECTOS RELACIONADOS A LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA, ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-4-

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente:... a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el “*IV Curso de Capacitación en Aspectos Relacionados a la Inspección Fitosanitaria, Análisis de Riesgo de Plagas e Inocuidad de Alimentos*”, organizado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

- a) Diana Catalina Zorrilla Rodas con C.I. N° 4.490.385;
- b) Dahiana María Ovejero Maldonado con C.I. N° 2.324.466;
- c) María Betina Chaparro Báez con C.I. N° 3.224.260;
- d) Mirian Beatriz Vega Méndez con C.I. N° 5.058.309;
- e) Juan José Lezcano del Puerto con C.I. N° 3.988.787;
- f) Carlos Daniel Noguera Araujo con C.I. N° 4.278.025;
- g) Laura Beatriz Ruiz Díaz de Ybañez con C.I. N° 3.385.968;
- h) Evelia Ocampos Ojeda con C.I. N° 3.992.178;
- i) Gustavo Daniel Patiño López con C.I. N° 3.491.589;
- j) Amancio Coronel Bedoya con C.I. N° 1.641.009;
- k) Delia Mariel León Fernández con C.I. N° 2.873.522;
- l) Juan Marcelo Garcete Rodríguez con C.I. N° 3.340.673;
- m) Pablo Adolfo Cardozo Jara con C.I. N° 4.218.287;



“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL “IV CURSO DE CAPACITACIÓN EN ASPECTOS RELACIONADOS A LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA, ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS E INOCUIDAD DE ALIMENTOS”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-5-

- n) Ruth Nancy Violeta Castagnino González con C.I. N° 922.495;
- o) Arnaldo Ramón Cantero Rivas con C.I. N° 3.692.978;
- p) María Belén Ramírez Balbuena con C.I. N° 3.627.556;
- q) Genaro Coronel Ricardo con C.I. N° 861.617;
- r) Oscar Martín Ortiz Araujo con C.I. N° 2.120.765;
- s) Jane Shirley Duarte con C.I. N° 2.591.325;
- t) Jesús David Martínez Olmedo con C.I. N° 3.363.397; y
- u) Jorge David Duarte Velázquez con C.I. N° 4.704.629.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de Gs. 65.000.000 (*Guaraníes sesenta y cinco millones*) en concepto de capacitación, a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para la participación de los funcionarios nominados en el Artículo 1° de la presente resolución, en el “*IV Curso de Capacitación en Aspectos Relacionados a la Inspección Fitosanitaria, Análisis de Riesgo de Plagas e Inocuidad de Alimentos*”.

Artículo 3°.- DISPONER que los funcionarios beneficiados con el otorgamiento de capacitación (Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento), deben presentar en la Dirección de Gestión de Personas los certificados respectivos del evento participado.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**



**ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**

OC/epf